



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 331 -2009-SUNARP/SN

Lima, 26 OCT. 2009

Visto, el Informe N° 166-2009-SUNARP/GPD, mediante el cual la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo presenta a la Gerencia General, la propuesta de Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal - CAP, y modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2009, de la Sede Central y las Zonas Registrales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 207-2005-SUNARP/SN, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el cual comprende a trece (13) Zonas Registrales y la Sede central;

Que el artículo 13° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece que el Reordenamiento de Cargos contenidos en el CAP, que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP, aprobándose en este caso sólo con una Resolución del Titular de la Entidad;

Que, en tal sentido resulta necesario modificar el referido Cuadro para Asignación de Personal de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para mejorar la calidad de atención y adecuar los cargos a las necesidades que la producción de servicios requiere, precisando que las modificaciones propuestas serán financiadas en su integridad con Recursos Directamente Recaudados;

Que estando a lo dispuesto por el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, y literal v) del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Con la visación de la Gerencia General, Gerencia Legal y Gerencia de Presupuesto y Desarrollo;

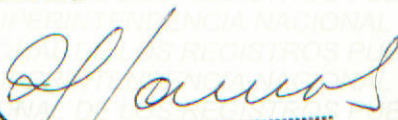


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar a partir del 26 de Octubre de 2009, la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, por Reordenamiento de cargos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, correspondiente a la Sede Central y a las Zonas Registrales, de acuerdo a las especificaciones que se consignan en los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar a partir del 26 de Octubre del 2009, la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2009 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la institución.



Maria D. Cambursano Garagorri
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos

